

RESOLUCION N-93-6-1-1-

ABOGADO LUIS SOLORIZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de noviembre de 1.993, se ha otorgado ante la Notaria Tercera del cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinosa, la escritura pública de constitución de CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPO-REAL" C. LTDA.;

QUE el abogado José Antonio Romero Tandazo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro con el No.590 de 25 de noviembre de 1.993

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-BA-UJ-93-045 de 14 de diciembre de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de DOS MILLONES DE CIENTO SUAVES (S/2'000.000), dividido en doscientas (200) participaciones de diez mil, oo/100 suaves (S/10.000,oo) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Tercera, del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con los demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Cumplido, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

14 DIC. 1993

RA-

LUIS SOLORIZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Machala, 23 de Diciembre de 1.993



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 725 y anotada en el repertorio bajo el No. 1.880.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 27 de Diciembre de 1.993

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

2001 016 01